



Visión: “Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur.”

RESOLUCIÓN N° 175/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA “CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADOS EN EL DISTRITO DE PILAR” - ID 467604.

Pilar, 10 de setiembre de 2025.

VISTO: La Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, Artículo 34, inc. a) que establece el monto para la contratación de bienes y servicios bajo la modalidad de Licitación Pública, y;

CONSIDERANDO: **Que**, en el Presupuesto de la Gobernación de Ñeembucú para el Ejercicio Fiscal 2025, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para la referida contratación, conforme lo dispone el Artículo 43 de la Ley N° 7021/2022; **Que**, la RESOLUCIÓN DNCP N° 230/2025, de fecha 27 de enero de 2025 reglamenta los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”; **Que**, la Ley N° 426/94 "QUE ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL", faculta al Gobernador en el Artículo 17, "inc. d) Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones"; y en su Art. 26° expresa, "la Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la Administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administradora, el cumplimiento de las leyes, de las Ordenanzas "Resoluciones" y reglamentos departamentales", de cuya interpretación y aplicación surge la facultad otorgada a la Autoridad departamental a dictar las resoluciones pertinentes;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

**EL GOBERNADOR DEL XII DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ
RESUELVE**

- Art. 1°: **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional “CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADOS EN EL DISTRITO DE PILAR” - ID 467604.
- Art. 2°: **Llamar** a Licitación Pública Nacional “CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADOS EN EL DISTRITO DE PILAR” - ID 467604.
- Art. 3°: **Disponer** la publicación del llamado en los términos de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Art. 4°: **Comunicar** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la publicación correspondiente en el Portal de Contrataciones Públicas.
- Art. 5°: **Refrenda** la presente Resolución la Secretaria General de la Gobernación de Ñeembucú.
- Art. 6°: **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

ELINA MABEL
SOSA
VILLALBA
ELINA MABEL SOSA VILLALBA
Secretaria General

Firmado digitalmente
por ELINA MABEL
SOSA VILLALBA
Fecha: 2025.09.10
16:57:05 -03'00'

VICTOR HUGO
FORNERON
PORTILLO
VICTOR HUGO FORNERON PORTILLO
Gobernador de Ñeembucú

Firmado digitalmente por
VICTOR HUGO FORNERON
PORTILLO
Fecha: 2025.09.10
16:56:51 -03'00'

Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo – despachogob12@gmail.com - +595 975 742137 – Pilar, Paraguay

Misión: “La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes.”